



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P 8911800011 contra PORTUS S.A.S 800196144. Radicación 41001-41-89-004-2022-00490- 00.

La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra PORTUS S.A.S, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto mandamiento de pago el 19 de octubre de 2022.

El referido auto se notificó a la entidad demandada, de conformidad a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 27 de octubre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 774 del C. de Comercio y Ley 1231 de 2008, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de PORTUS S.A.S, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza